



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA, LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a quince de Julio de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por la Sra. Concejala delegada, D^a. Fátima de la Flor Casas, asistiendo también:

D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,
D^a. Olga Rebollo Moya, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria,
D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Atención al Ciudadano,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten

D. Eloy Lillo, en representación de TORILES DEL SOL, S.L.
y a través de ZOOM D. Manuel del Moral, representante de la revista CARGANDO LA SUERTE.

El objeto de la reunión es dar cuenta del informe técnico presentado por D. Manuel Francisco Quintanar Diez, solicitado por esta Mesa de Contratación, a propuesta del negociado de festejos de este Excmo. Ayuntamiento, sobre valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, el cual se acompaña a la presente acta.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- De acuerdo con la diligencia presentada por la secretaria de la Mesa de Contratación, sobre rectificación de la firma del acta de 26 de Junio



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

de 2024, la cual aparece firmada por D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal, mientras que la Interventora que asistió fue D^a. Esther Herrera Expósito, aceptar esta rectificación de firma, debiendo firmar el acta la Sra. Interventora General Municipal.

SEGUNDO- Quedar enterada la Mesa de contratación del informe técnico presentado por D. Manuel Francisco Quintanar Diez, solicitado por esta Mesa de Contratación, a propuesta del negociado de festejos de este Excmo. Ayuntamiento, sobre valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, el cual se acompaña a la presente acta.

Puntuar la memoria presentada por **EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.** como criterio de juicio de valor en 49 puntos, tomando como motivación lo desarrollado en el informe precedentemente citado.

TERCERO- Se procede a continuación a la apertura del sobre-archivo electrónico C criterios evaluables de forma automática, y a dar puntuación de acuerdo con el pliego administrativo.

en relación con el n^o de festejos añadidos:

. n^o festejos añadidos a la programación mínima establecida en la cláusula 6. A), del Pliego de Prescripciones Técnicas para las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Prado cero **0 PUNTOS**

. Otro festejo fuera de feria pudiendo ser de tipología variable en primavera o al inicio de temporada SI **10 PUNTOS**

descuentos de abonos:

Descuento del 15% SI **10 PUNTOS**

Descuento de abonos para menores de 25 años y mayores de 65 años en determinadas localidades establecidas por el adjudicatario:



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

Descuento del 20 % SI **11 PUNTOS**

TOTAL..... **31 PUNTOS**

PUNTUACION TOTAL

Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor: 49 puntos

Criterios evaluables de forma automática : 31 puntos

T O T A L . 80 PUNTOS

CUARTO. - **Clasificación**, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

1ª.- EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.

QUINTO. - Requerir a **EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.**

al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio,
para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la documentación administrativa, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 1.000.000 €, para el periodo de ejecución del contrato y que cubra los eventuales riesgos que pueda acaecer sobre el inmueble titularidad municipal como consecuencia del desarrollo y ejecución del contrato.

Quando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 150 LCSP).

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, firman los asistentes.

INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por CONCEJALA DE FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES FATIMA DE LA FLOR CASAS
el 16/07/2024 10:45:31

Firmado por TITULAR ASESORIA JURIDICA JULIAN GOMEZ-LOBO YANGUAS el 16/07/2024
11:28:07

Firmado por TEC. GESTIÓN E INTERVENTORA ACCIDENTAL M ANGELES PEREZ COSTALES el
16/07/2024 20:32:31

Firmado por Jefe Servicio Gestión Tributaria OLGA REBOLLO MOYA el 16/07/2024
12:37:52

Firmado por JEFE DE SECCION DE INFORMATICA JUAN VICENTE GUZMAN GONZALEZ el
17/07/2024 09:15:59

Firmado por Jefe de Contratación y Patrimonio MIGUEL BARBA ORTIZ el 17/07/2024
09:17:45

Firmado por Jefa Sección Contratación MARIBEL DONATE DE LA FUENTE el 17/07/2024
09:44:15